

MUNICIPALIDAD
FOJAS
Nº 97...
SAN JUSTO
USTO

Te./Fax 03442-495006 / 495036 Bvard. 1°. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos munisanjusto@hotmail.com

# ORDENANZA DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES A INSTITUCIONES LOCALES.

## **ORDENANZA Nº 632**

San Justo, 02 de Diciembre de 2.023.-

### VISTO:

Los Decretos del DEM N° 08/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, N° 53/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, N° 54/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, N° 71/2023 de fecha 20 de julio de 2023, y N° 76/2023 de fecha 27 de julio de febrero de 2023; y su pedido de ratificación; y

# **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 3 de febrero de 2023 el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto Nº 08/2023 por el cual otorgó un Subsidio No Reintegrable al Grupo de Abuelas "Santa Ana" de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores de la localidad, por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvs. (\$3.000,00) a ser afectados como ayuda económica para el sostenimiento del grupo desde el mes de Enero a Diciembre del corriente año.

Que en fecha 29 de mayo de 2023 el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 53/2023 por el cual otorgó un Subsidio No Reintegrable a la Cooperadora de la Escuela N° 12 "Rafael Obligado" situada en el ejido municipal, por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos

Cincuenta con 00/100 Ctvs. (\$231.250,00) a ser afectados a trabajos de albañilería en general pintura interior y exterior de la institución.

Que en fecha 29 de mayo de 2023 el Departamento Ejecutivo Municipal dictó un Decreto N° 54/2023 por el cual se otorgó un Subsidio No Reintegrable al Instituto Agrotécnico "San José Obrero" de la localidad, por la suma de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Noventa con 00/100 Ctvs. (\$418.390,00) a ser afectados a la reparación de las instalaciones eléctricas de los sanitarios del campo del campo de prácticas institucional, comprendiendo materiales y mano de obra.

Que en fecha 20 de julio de 2023 el Departamento Ejecutivo Municipal dictó un Decreto Nº 71/2023 por el cual se otorgó un Subsidio No Reintegrable a la Escuela Nina Nº 11 "18 de Octubre" situada en el ejido municipal, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Ctvs. (\$340.000,00) a ser afectados a la mano de obra para la realización de 34,2 m2 de vereda en la institución.

Que en fecha 27 de julio de 2023 el Departamento Ejecutivo Municipal dictó un Decreto Nº 76/2023 por el cual se otorgó un Subsidio No Reintegrable a la Escuela Secundaria Nº 21 "Tierras del General Urquiza" de la localidad, por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Nueve con 55/100 Ctvs. (\$236.709,55) a ser afectados a la reparación de sala de profesores y biblioteca de la institución en lo que respecta a los materiales de construcción.

Que se encuentran debidamente acreditadas y fundamentadas las causales para el otorgamiento de los presentes Subsidios, formando parte de la





Te./Fax 03442-495006 / 495036
Bvard. 1°. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos munisanjusto@hotmail.com

presente los motivos expresados por el Departamento Ejecutivo en los "CONSIDERANDO" de los referidos Decretos.

Que habiendo sido sometida a consideración se ratifican los mismos y en consecuencia téngase por aprobado el otorgamiento de los Subsidio No Reintegrable al al Grupo de Abuelas "Santa Ana" de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, Cooperadora Escuela Nº 12 "Rafael Obligado", Instituto Agrotécnico "San José Obrero" Escuela Nina Nº 11 "18 de Octubre" y Escuela Secundaria Nº 21 "Tierras del General Urquiza"

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, el Concejo Deliberante de San Justo, sanciona con fuerza de

# ORDENANZA:

Art. 1: RATIFICAR en todos sus tèrminos los Decretos del DEM N° 08/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, N° 53/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, N° 54/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, N° 71/2023 de fecha 20 de julio de 2023, y N° 76/2023 de fecha 27 de julio de febrero de 2023, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.

CONCEIAL

Mun. San Justo

LEONARDO DARIO BRIZUELA CONCEJAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

HILDAM. PIZZOTI

CONCEJAL Junia San Justo

SERCIOD. URANGA

Mun, San Justo

Mariana E: Lamela

MUN, DE SAN JUSTO

CONCEJAL VICE STENDENTE
Mun. San Justo

Escaneado con CamScanner